

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE COMPAÑIA DE TRANSPORTE Y TURISMO DEL VALLE EN FURGONETAS TRANSTUVAL S.A. POR LA DE TRANSPORTES DEL VALLE TRANSTUVAL S.A. Y REFORMA DE ESTATUTOS

1. ANTECEDENTES.- COMPAÑIA DE TRANSPORTE Y TURISMO DEL VALLE EN FURGONETAS TRANSTUVAL S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 5 de junio de 1996, aprobada mediante Resolución No.2223 de 9 de agosto de 1996, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de agosto de 1996.
2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de denominación de COMPAÑIA DE TRANSPORTE Y TURISMO DEL VALLE EN FURGONETAS TRANSTUVAL S.A. por la de TRANSPORTES DEL VALLE TRANSTUVAL S.A. y reforma del estatuto otorgada el 12 de octubre del 2004 ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 04.Q. 4280 de 08 NOV 2004
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el ingeniero Diego Rolando Fuertes Jiménez, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.
4. CAMBIO DE DENOMINACION, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 04.Q. 4280 de 08 NOV 2004 aprobó el cambio de denominación de COMPAÑIA DE TRANSPORTE Y TURISMO DEL VALLE EN FURGONETAS TRANSTUVAL S.A. por la de TRANSPORTES DEL VALLE TRANSTUVAL S.A., la reforma de estatutos y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de denominación referida, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de COMPAÑIA DE TRANSPORTE Y TURISMO DEL VALLE EN FURGONETAS TRANSTUVAL S.A. por la de TRANSPORTES DEL VALLE TRANSTUVAL S.A. a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última



El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación en SANGOLQUI.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

Pág. No. 2

0016

publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Para los efectos previstos en el Art. 151 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre 1999, se hace conocer al público los siguientes datos:

En virtud de la presente escritura la compañía reforma el Artículo Cuarto de los Estatutos, referente al Objeto Social, de la siguiente manera:

ARTICULO CUARTO.- OBJETO SOCIAL.- "A) Es la transportación de personas a nivel institucional y escolar, sean estos públicos o privados, en vehículos de pequeña, mediana y gran capacidad en el servicios urbano,...".

El capital actual suscrito de US\$1.600,00 está dividido en 105 acciones de US\$16,00 cada una.

Quito,

08 NOV 2008

~~Dr. Eduardo Guzmán Rueda~~
**DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS**

RBF/pcs.
EXT.2349
EXP.85084